I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1060359

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 28 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1750/2012; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de don Jonatan Ramírez Ojeda; el Código del Trabajo, D.F.L. Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **Jonatan Ramírez Ojeda**, Asistente de la Educación de la escuela Cóndores de Plata, a hacer uso de tres meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos entre el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2012.

2. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. adoptará las medidas administrativas para garantizar la continuidad del servicio y registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Escuela Cóndores de Plata
Departamento de Recursos Humanos - Interesado
Remuneraciones DAEM - Página web

1/1